

**COOPERATIVA MÉDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA  
COOMEVA**

**COMITÉ ZONAL DE ADMINISTRACION**

**RESOLUCION No. CZATL-RE-2017-005**

**Tuluá, Octubre 04 de 2017**

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LOS ASOCIADOS DE LA ZONA ELECTORAL  
TULUÁ N° 16 A QUE SE POSTULEN PARA INTEGRAR TERNAS QUE PERMITAN EL  
NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA ZONA PARA ELECCION  
DE REPRESENTANTES A JUNTAS ZONALES PERIODO 2018-2021**

El Comité Zonal de Administración de Tuluá de la Cooperativa Médica del Valle y de Profesionales de Colombia, COOMEVA, en uso de sus atribuciones legales y las conferidas en el estatuto y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que de acuerdo con la Resolución 404 (CA-RE-2017.404) del 23 de agosto del 2017 se ha convocado a elección de Representantes a Juntas Zonales periodo 2018-2021.
2. Que de conformidad con el Estatuto Social corresponde al Comité Zonal de Administración enviar ternas al Tribunal de Elecciones y Escrutinios, para el nombramiento de la Comisión Electoral, con el fin de establecer la organización zonal electoral para su respectiva elección.
3. Que con el fin de fomentar la amplia participación en la elección de Representantes para el periodo 2018-2021, se hace necesario convocar a asociados de la zona electoral N° 16 interesados en postularse a formar parte de la organización electoral.

**RESUELVE:**

**Artículo 1:** Convocar a los asociados hábiles que hayan adquirido tal calidad con una antelación mínima de seis (06) meses al momento de la votación, es decir hasta el 09 de agosto de 2017, para que se postulen a la conformación de ternas para integrar la Comisión Electoral de la zona electoral N° 16, nombrados por el Tribunal de Elecciones y Escrutinios para la elección de Representantes a Juntas Zonales periodo 2018-2021.

**Artículo 2:** Establecer como fecha de habilidad para postularse a conformar ternas para la Comisión Electoral, de la zona electoral N°16 el 06 de Octubre de 2017. Lo anterior significa no tener suspendidos los derechos como asociado y estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones estatutarias, reglamentarias, crediticias y de todo tipo con la Cooperativa. Igualmente, deberá estar al corriente a la fecha de convocatoria en el cumplimiento de las siguientes obligaciones a) Las derivadas de servicios prestados por

Bancoomeva; b) Las derivadas de servicios cuyo pago y cartera asuma la Cooperativa en nombre de sus asociados; c) Aquellas cuyo valor sea incluido en el estado de cuenta del asociado.

**Artículo 3:** Los asociados podrán presentar su postulación al correo electrónico [elecciones2018@coomeva.com.co](mailto:elecciones2018@coomeva.com.co), anexando la hoja de vida y clara solicitud de ser considerado para conformar las ternas de que trata esta convocatoria.

**Artículo 4:** Adoptar como normas para esta convocatoria el Código Electoral, contenido en el Acuerdo 454 (CA-AC-2015.454) del 24 de abril de 2015, en concordancia con el Reglamento de Elección de Representantes a Junta Zonales periodo 2018-2021, contenido en la Resolución No. 403 (CA-RE-2017.403) del 23 agosto de 2017, ambos expedidos por el Consejo de Administración.

**Artículo 5:** Las ternas deben estar conformadas por tres (3) miembros principales y sus respectivos suplentes numéricos, quienes al 06 de octubre de 2017 deben ser asociados hábiles.

**Artículo 4:** Establecer el siguiente calendario electoral:

- a. PUBLICACIÓN Y DIVULGACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA:  
**A partir de Octubre 06 de 2017.**
- b. FECHA DE HABILIDAD PARA POSTULACIÓN:  
**Octubre 06 de 2017.**
- c. FECHA LIMITE DE RECEPCIÓN DE HOJAS VIDA:  
**Octubre 13 de 2017. Hasta: 6:00 p.m. [elecciones2018@coomeva.com.co](mailto:elecciones2018@coomeva.com.co)**
- d. CONFORMACIÓN DE LISTA POR PARTE DEL COMITÉ ZONAL DE ADMINISTRACIÓN:  
**Octubre 17 de 2017.**
- e. CONFORMACIÓN DE LISTA POR PARTE DEL COMITÉ ZONAL DE ADMINISTRACIÓN POR NO RECEPCION DE ASPIRANTE O EN NUMERO INSUFICIENTE:  
**Octubre 17 de 2017.**
- f. REMISIÓN AL TRIBUNAL DE ELECCIONES Y ESCRUTINIOS DE LAS LISTAS POR PARTE DEL COMITÉ ZONAL DE ADMINISTRACIÓN:  
**Octubre 19 de 2017.**
- g. INFORME A POSTULADOS:  
El Comité Zonal de Administración informará a los asociados que se postularon la conformación definitiva de la terna presentada al Tribunal de Elecciones y Escrutinios.
- h. El Tribunal de Elecciones y Escrutinios publicará en el Portal de Internet de Coomeva la conformación de las Comisiones Electorales a partir del **25 de octubre de 2017**

La presente resolución fue aprobada por unanimidad en reunión del Comité Zonal de Administración del 26 de septiembre de 2017, según consta en el acta No.489



**HUMBERTO AYALA**  
Presidente



**DIEGO VERGARA**  
Secretario